

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2021

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero
Gobierno del Estado de Nuevo León.

**ASUNTO: Invitación al Proceso Competitivo 11/2021 de Adquisición de
Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,000'000,000.00.**

Me refiero a su oficio N° DT-DDP-920/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, mediante la cual se invita a mi representada a participar con una oferta de crédito para la Contratación de un Financiamiento de Corto Plazo por hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M. N.), en la que mi representada, Banco Azteca S. A., Institución de Banca Múltiple; obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Crédito, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 120 (ciento veinte) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

a) Destino del crédito:	Insuficiencia de liquidez de carácter temporal según lo estipulado en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
b) Monto de la propuesta:	Hasta \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N).
c) Plazo del crédito:	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la firma del contrato de crédito.
d) Tipo de crédito:	Crédito simple quirografario.
e) Tasa de interés ordinaria del crédito:	TIIE 28 días + 69 (sesenta y nueve) puntos base. No existiendo ajustes en la sobretasa durante la vigencia del contrato de crédito derivado de las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado.
f) Tasa de interés moratoria:	Dos veces la Tasa de Interés Ordinaria.
g) Comisión por apertura:	Comisión por apertura de 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) descontados de las disposiciones correspondientes.
h) Condiciones de disposición:	a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del contrato de crédito

	debidamente firmado e inscrito en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Nuevo León b. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados. c. Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas señalando que "EL ESTADO": (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del financiamiento, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que se pretenda realizar la disposición de "EL CRÉDITO", "EL ESTADO" no se encuentra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato, (iii) que no existe una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del contrato y (iv) Que con la disposición de "EL CRÉDITO", "EL ESTADO" no excede del conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de corto plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, menos financiamiento neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
i) Plazo para disponer	Una o varias disposiciones. Teniendo un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.
j) Plazo de gracia para el pago de capital:	3 (tres) meses de periodo de gracia de capital.
k) Perfil de amortización de capital:	Hasta en 9 (nueve) amortizaciones, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato de crédito de acuerdo con la siguiente tabla de amortización:

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Pago</th><th>Pago de capital</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$300,000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Número de Pago	Pago de capital	1	\$0.00	2	\$0.00	3	\$0.00	4	\$33,333,333.33	5	\$33,333,333.33	6	\$33,333,333.33	7	\$33,333,333.33	8	\$33,333,333.33	9	\$33,333,333.33	10	\$33,333,333.33	11	\$33,333,333.33	12	\$33,333,333.33	Total	\$300,000,000.00
Número de Pago	Pago de capital																												
1	\$0.00																												
2	\$0.00																												
3	\$0.00																												
4	\$33,333,333.33																												
5	\$33,333,333.33																												
6	\$33,333,333.33																												
7	\$33,333,333.33																												
8	\$33,333,333.33																												
9	\$33,333,333.33																												
10	\$33,333,333.33																												
11	\$33,333,333.33																												
12	\$33,333,333.33																												
Total	\$300,000,000.00																												
l) Periodicidad de pago de intereses	Mensual.																												
m) Fuente de pago o garantía	Ingresos de Libre Disposición del Estado de Nuevo León. El Financiamiento es de carácter quirografario.																												
n) Garantía de Pago	Sin garantía.																												
o) Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente, y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del crédito.																												

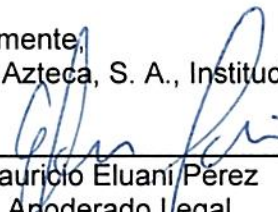
3. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales son vigentes. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la **Invitación a proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo** y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.

4. Que Mauricio Eluani Pérez en mi carácter de representante o apoderado legal de la Licitante, cuento con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en la escritura de poder número 119,154 , otorgada ante el Notario Público número 15 de la Ciudad de México, el Lic. Eduardo Garcia Villegas, de fecha 17 de noviembre de 2011,agrego que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

5. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

6. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los documentos de la Licitación.

Atentamente,
Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple.

Por: 
Cargo: Apoderado Legal